



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. General  
5 de abril de 2024

Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación**

#### **Cuarta reunión**

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 3 del programa provisional\*

**Mecanismos para la planificación, el  
seguimiento, la presentación de informes y la  
revisión**

### **Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión**

#### **Nota de la Secretaría**

## **I. Introducción**

1. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en su decisión [15/4](#), e indicó que su implementación sería apoyada por las decisiones [15/5](#), [15/6](#), [15/7](#), [15/8](#), [15/9](#) y [15/13](#), las cuales afirmó que tenían la misma jerarquía que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

2. En su decisión [15/6](#), la Conferencia de las Partes adoptó un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, con miras a mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que comprende:

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, revisados o actualizados en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y sus objetivos y metas, como principal vehículo para la implementación del Marco, incluidas metas nacionales comunicadas en un formato normalizado por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

b) Informes nacionales presentados en 2026 y 2029, que incluyan los indicadores de cabecera y, según proceda, otros indicadores adoptados en la decisión [15/5](#);

c) Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, para evaluar su contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que será considerado por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión y en cada una de las reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes;

d) Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los medios de implementación, basada en los

\* CBD/SBI/4/1.

informes nacionales y, según proceda, en otras fuentes, que será considerada por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 17ª y 19ª;

- e) Revisiones voluntarias entre pares;
- f) Desarrollo ulterior y puesta a prueba de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países;
- g) Información sobre compromisos de actores no estatales en favor del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

3. También en su decisión 15/6 (párr. 29), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que apoyara la puesta en práctica del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluso con respecto a componentes específicos, así como mediante un mayor desarrollo de la herramienta de presentación de informes en línea y de la herramienta de seguimiento de decisiones y mediante el trabajo a través de asociaciones. La presente nota contiene un informe sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del enfoque multidimensional mejorado de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, junto con elementos de un proyecto de recomendación para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Ejecución en su cuarta reunión. Dos adiciones a la presente nota abordan el *modus operandi* del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países (CBD/SBI/4/4/Add.1) y los procedimientos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco (CBD/SBI/4/4/Add.2).

4. El documento CBD/SBI/4/INF/4 contiene información sobre las asociaciones, la coordinación y la colaboración, que son esenciales para poner en práctica el enfoque mejorado de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. El documento CBD/SBI/4/INF/5 contiene información sobre la labor para mejorar la funcionalidad de la herramienta de seguimiento de decisiones. Las recomendaciones sobre el uso de los indicadores adoptadas por la Conferencia de las Partes en la decisión 15/5 están siendo consideradas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión.

## **II. Puesta en práctica del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión**

### **A. Facilitar la presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y metas nacionales utilizando la herramienta de presentación de informes en línea**

5. En su decisión 15/6, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que revisaran y actualizaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y que los presentaran a más tardar para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (párr. 6). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que no estuvieran en condiciones de hacerlo en ese plazo, que comunicaran metas nacionales que reflejaran, según proceda, todos los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos aquellos relacionados con todos los medios de implementación de conformidad con la plantilla para la presentación de informes que figura en el anexo I de esa decisión, como una comunicación independiente, a más tardar para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, como adelanto de la presentación completa de su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (párr. 7).

6. Para ayudar en la presentación de las metas nacionales utilizando la plantilla proporcionada en el anexo I de la decisión 15/6, la Secretaría ha desarrollado una guía adicional sobre las metas del Marco, que se encuentra disponible en el sitio web del Convenio<sup>1</sup>. Además, la Secretaría ha

---

<sup>1</sup> [www.cbd.int/gbf/targets](http://www.cbd.int/gbf/targets).

continuado desarrollando la funcionalidad de la herramienta de presentación de informes en línea, que está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas<sup>2</sup>. La funcionalidad de la herramienta se puso a prueba en el período anterior a la 25ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y se presentó en dicha reunión<sup>3</sup>. La información para guiar a las Partes en el uso de la herramienta y aclarar los tipos de información solicitada en las diferentes partes de la plantilla de presentación se encuentra disponible en línea, y además se están elaborando orientaciones adicionales. La herramienta de presentación de informes en línea permite a las Partes comunicar sus metas nacionales como una presentación independiente o presentar dichas metas cuando suben sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

## **B. Ulterior desarrollo de la plantilla para los informes nacionales y de la herramienta de presentación de informes en línea para su comunicación**

7. En su decisión 15/6 (párr. 10), la Conferencia de las Partes adoptó las directrices para los informes nacionales séptimo y octavo, que figuran en el anexo II de esa decisión, incluido el proyecto de plantilla para la presentación de informes. En la misma decisión (párr. 29), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que apoyara al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el ulterior desarrollo o puesta a prueba de la plantilla para los informes nacionales y en el desarrollo adicional de la herramienta de presentación de informes en línea para los informes nacionales. También en la decisión 15/6 (anexo II, párr. 1), la Conferencia de las Partes estableció el 28 de febrero de 2026 como fecha límite para la presentación del séptimo informe nacional.

8. En este sentido, la Secretaría ha trabajado para perfeccionar la plantilla de los informes nacionales, teniendo en cuenta los debates pertinentes del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 25ª reunión. Las revisiones efectuadas en la plantilla se basan en el desarrollo ulterior de la herramienta de presentación de informes nacionales en línea. La plantilla revisada figura en el anexo I del proyecto de decisión que figura en la sección III de la presente nota.

9. La herramienta de presentación de informes en línea actualmente se sigue desarrollando mediante la adición de una funcionalidad que permita enviar los informes nacionales. Está disponible para que las Partes prueben esta característica, utilizando un subconjunto de objetivos e indicadores<sup>4</sup>. Es posible que las partes deseen aportar comentarios específicos tras su participación en estas pruebas.

## **C. Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales**

10. En el documento CBD/SBI/4/2 figura un informe sobre los progresos en la revisión, actualización y presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales. Se elaborará un análisis mundial de esos progresos para que el Órgano Subsidiario lo examine en su quinta reunión, a fin de que la Conferencia de las Partes, en su 16ª reunión, pueda considerar un análisis mundial de la información proporcionada en las presentaciones nacionales y evaluar su contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

## **D. Informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

11. En el documento CBD/SBI/4/4/Add.2 se presenta una propuesta de procedimientos concretos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La propuesta incluye una descripción de los componentes

<sup>2</sup> Véase <https://ort.cbd.int>.

<sup>3</sup> El lanzamiento de la herramienta de información en línea se anunció en la notificación 2023-117, publicada el 1 de noviembre de 2023.

<sup>4</sup> Véase <https://ort.cbd.int>.

propuestos de la revisión mundial y un esquema para su realización y supervisión, y aborda su calendario y los requisitos logísticos y de recursos. La propuesta tiene en cuenta los comentarios recibidos de las Partes en respuesta a la notificación núm. 2023-069<sup>5</sup> y la recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptada en su 25ª reunión.

12. En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptó la recomendación 25/2, en la que proporcionaba asesoramiento sobre las aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas pertinentes que deberían brindar información para la revisión mundial, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión<sup>6</sup>. En su recomendación, el Órgano Subsidiario proporcionó asesoramiento sobre los vínculos entre la revisión mundial y la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en particular sobre las evaluaciones publicadas. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que un informe mundial fuera un componente de la revisión mundial. El Órgano Subsidiario también recomendó los elementos que debían incluirse en la estructura del informe, las fuentes de información a las que debía recurrirse y el establecimiento de un grupo especial de asesoramiento científico y técnico para apoyar la elaboración del informe.

13. El proceso de elaboración de la revisión mundial extraerá información de varios elementos del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, con el fin de facilitar la revisión y la toma de decisiones de la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión. Los elementos propuestos para la revisión mundial que llevará a cabo la Conferencia de las Partes abarcan:

- a) Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales;
- b) Resultados del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de la implementación por parte de los países;
- c) Un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;
- d) Recomendaciones pertinentes preparadas por los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo de composición abierta;
- e) Debates de alto nivel entre las Partes bajo los auspicios de las Presidencias de las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

14. Sobre la base de su examen de la propuesta, se espera que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su cuarta reunión, formule una recomendación sobre los procedimientos concretos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. A este respecto, el Órgano Subsidiario tal vez desee considerar el proyecto de recomendación que figura en la sección III de la presente nota, junto con el proyecto de decisión que figura en la recomendación 25/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

## **E. Modus operandi del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países**

15. De conformidad con la decisión 14/29 de la Conferencia de las Partes, en una sesión especial del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, celebrada en línea los días 16 y 17 de septiembre de 2020, se puso a prueba un proceso de revisión dirigido por las Partes, a través de un foro de composición abierta. Cinco países de diferentes regiones se ofrecieron voluntariamente para ser examinados sobre la base de su preparación de informes de revisión para su presentación en el foro.

---

<sup>5</sup> El texto de la notificación se encuentra disponible en [www.cbd.int/doc/notifications/2023/ntf-2023-069-kmgbf-en.pdf](http://www.cbd.int/doc/notifications/2023/ntf-2023-069-kmgbf-en.pdf). Las presentaciones recibidas en respuesta a la notificación han sido recopiladas y están disponibles en el mismo enlace. En el documento anterior al período de sesiones CBD/SBSTTA/25/3 se presenta un resumen de las opiniones.

<sup>6</sup> Véase el documento CBD/SBSTTA/25/13, sección I.

Los comentarios de las Partes y los observadores sobre esta prueba fueron variados. En concreto, se observó que el alcance y el contenido de los informes de los cinco países variaban enormemente, lo que dificultaba resumir y extraer lecciones entre los países, y que hubo pocas deliberaciones durante el foro.

16. Por consiguiente, la Secretaría elaboró un *modus operandi* revisado para un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de la implementación por parte de los países en un documento para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la reanudación de su tercera reunión, celebrada en Ginebra en marzo de 2022<sup>7</sup>. Las Partes presentaron comentarios por escrito sobre el *modus operandi* que figura en dicho documento antes y después de la reunión. Muchas Partes resaltaron la importancia de que el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias fueran facilitadores y no punitivos, que el foro de composición abierta no supusiera una carga añadida para las Partes y que complementara y se basara en otros procesos, como las revisiones voluntarias entre pares. Sin embargo, por limitaciones de tiempo, el Órgano Subsidiario no estudió la propuesta en detalle. En junio de 2022, se celebraron debates informales sobre el *modus operandi* en un taller convocado antes de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, que tuvo lugar en Nairobi.

17. Basándose en las opiniones expresadas, la Secretaría revisó nuevamente el *modus operandi* y lo sometió a la consideración de la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión, en el proyecto de decisión sobre mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión que figura en el documento [CBD/COP/15/2](#). Sin embargo, la Conferencia de las Partes no tuvo tiempo de abordar la propuesta y, en su decisión 15/6, pidió a la Secretaría Ejecutiva que apoyara al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el ulterior desarrollo y puesta a prueba de un *modus operandi* de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países.

18. En consecuencia, la Secretaría ha desarrollado e iniciado actividades para apoyar la puesta a prueba del *modus operandi* del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países y brindó, en el documento [CBD/SBI/4/4/Add.1](#), una propuesta al respecto para su consideración por el Órgano Subsidiario. El *modus operandi* revisado incluye una fase preparatoria que implicaría consultas y preparación en los países, además de diálogos regionales y subregionales. El propio foro de composición abierta se celebraría en las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el marco de su tema del programa para la revisión de la aplicación y sus resultados se reflejarían en una recomendación del Órgano Subsidiario a la Conferencia de las Partes.

19. Con el apoyo de donantes y en colaboración con otras organizaciones y países anfitriones<sup>8</sup>, desde septiembre de 2023 la Secretaría ha estado organizando diálogos regionales diseñados para apoyar a las Partes en la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco, por ejemplo, mediante el intercambio de experiencias. Un objetivo importante de estos diálogos ha sido la adquisición de experiencias pertinentes para una fase preparatoria del foro de composición abierta. Los diálogos que se han celebrado hasta ahora han aportado información sobre las experiencias y los retos actuales de los países a la hora de desarrollar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y sus metas nacionales. La información sobre los diálogos figura en el documento de información [CBD/SBI/4/INF/6](#), en el documento [CBD/SBI/4/2](#) figura un resumen, y el informe de cada diálogo está disponible en línea<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Documento [CBD/SBI/3/11/Add.5](#).

<sup>8</sup> Los Diálogos se han llevado a cabo con el apoyo financiero del Gobierno del Japón a través del Fondo del Japón para la Biodiversidad, los Gobiernos de Dinamarca y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea, en colaboración con diversas organizaciones, entre ellas el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente y la Comunidad del Caribe, y con el apoyo de los países anfitriones de los diálogos, entre ellos Filipinas, Fiyi, Guyana, el Japón y Jordania.

<sup>9</sup> Véase [www.cbd.int/nbsap/](http://www.cbd.int/nbsap/).

## **F. Información sobre compromisos de actores no estatales en favor del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

20. En su decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes alentó a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, a considerar la posibilidad de formular compromisos en materia de diversidad biológica que puedan contribuir a que el marco de la diversidad biológica posterior a 2020 sea eficaz y a compartir esa información como una contribución a la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente. Por consiguiente, la Secretaría creó una plataforma en línea para la Agenda de Acción y nombró a un defensor mundial para reforzar las iniciativas de divulgación y generar un mayor impulso. Las iniciativas de divulgación se llevaron a cabo en los meses previos a la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, lo que dio lugar al registro de aproximadamente 700 compromisos en la plataforma en línea<sup>10</sup>.

21. En su decisión [15/6](#), la Conferencia de las Partes decidió que la información sobre compromisos de actores no estatales en favor del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal formará parte del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (párr. 1 g)). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a los actores no estatales a formular compromisos, con carácter voluntario, para contribuir con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y el Marco, y a que los den a conocer en la plataforma en línea para la Agenda de Acción (párr. 26). Debido a las limitaciones de tiempo, la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes no pudo examinar los elementos centrales de la presentación de informes sobre los compromisos de los actores no estatales que se habían facilitado para su consideración en una plantilla que figuraba en el anexo IV del proyecto de decisión sobre los mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (CBD/COP/15/2). En consecuencia, también en su decisión 15/6, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que prestara asistencia al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el desarrollo ulterior de los elementos centrales de presentación de informes de los actores no estatales, y que continuara desarrollando un mecanismo para el seguimiento de los compromisos de los actores no estatales, incluida la presentación voluntaria de informes en línea, de conformidad con la Agenda de Acción (párr. 29 f)).

22. Por lo tanto, la Secretaría ha continuado desarrollando los elementos centrales de la presentación de informes sobre los compromisos de los actores no estatales y los somete a la consideración del Órgano Subsidiario en el anexo II del proyecto de decisión que figura en la sección III de la presente nota. Esto incluye una descripción de cómo tales compromisos pueden ser capturados de una manera estructurada, lo que podría ayudar a las Partes a comprender mejor las contribuciones de los actores no estatales a la implementación y complementar sus esfuerzos en el seguimiento de los progresos del Marco. Además, la plantilla para la presentación de metas nacionales que figura en el anexo I de la decisión 15/6 y que se incluye en la herramienta de presentación de informes en línea contiene una sección opcional donde las Partes pueden describir los compromisos contraídos por actores no estatales en relación con la meta nacional e indicar si el compromiso se ha compartido en la plataforma en línea para la Agenda de Acción.

## **III. Recomendación**

23. Mediante su recomendación 25/2, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico facilitó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, para su oportuno examen, los elementos de un proyecto de decisión relativo a los procedimientos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que se ha de presentar a la Conferencia de las Partes para que lo considere en su 16ª

---

<sup>10</sup> Los compromisos para la Agenda de Acción se encuentran disponibles en [www.cbd.int/action-agenda/contributions](http://www.cbd.int/action-agenda/contributions).

reunión<sup>11</sup>. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee considerar la aprobación de una recomendación que contenga los elementos de ese proyecto de decisión, junto con elementos adicionales, del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

1. *Acoge con satisfacción* el modus operandi del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de la implementación por parte de los países, que figura en el documento CBD/SBI/4/4/Add.1;

2. *Toma nota* de que el modus operandi del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países utiliza diálogos preparatorios subregionales o regionales, que dichos diálogos se han llevado a cabo en varias subregiones y regiones, y que se prevén diálogos adicionales en los próximos meses;

3. *Decide* celebrar un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países en su quinta reunión, sobre la base de los procedimientos descritos en el documento CBD/SBI/4/4/Add.1;

4. *Acoge con satisfacción* el desarrollo ulterior de la herramienta de presentación de informes en línea como herramienta del mecanismo de facilitación para la presentación de metas nacionales<sup>12</sup> y como herramienta para la presentación de informes nacionales<sup>13</sup>;

5. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Continúe el desarrollo y puesta a prueba de la herramienta de presentación de informes en línea;

b) Continúe apoyando los diálogos regionales o subregionales para ayudar a las Partes en la preparación del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países que celebrará el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su quinta reunión, en colaboración con las organizaciones pertinentes y los países anfitriones, según proceda;

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 16ª reunión, apruebe una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 6, 23 y 26 del Convenio,

*Recordando asimismo* las decisiones 15/5 y 15/6,

*Destacando* que la implementación por las Partes del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión es fundamental para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos, y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Tomando nota con reconocimiento* de la labor realizada por la Secretaría Ejecutiva para continuar desarrollando la herramienta de presentación de informes en línea con funciones para la presentación de metas nacionales en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la presentación de informes nacionales, así como la labor realizada para continuar desarrollando la herramienta de seguimiento de decisiones a fin de mejorar el seguimiento de la implementación de las decisiones,

<sup>11</sup> Véase el informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 25ª reunión (CBD/SBSTTA/25/13), sección I.

<sup>12</sup> La plantilla para la presentación de las metas nacionales, que figura en el anexo I de la decisión 15/6, fue aprobada por la Conferencia de las Partes en esa decisión.

<sup>13</sup> La orientación y el proyecto de plantilla para la presentación de los informes nacionales séptimo y octavo, que figuran en el anexo II de la decisión 15/6, fueron aprobados por la Conferencia de las Partes en esa decisión. En el anexo I del proyecto de decisión cuya adopción se recomienda a la Conferencia de las Partes en la presente recomendación figura una plantilla actualizada.

1. *Adopta* la plantilla para los informes nacionales séptimo y octavo que figura en el anexo I de la presente decisión;
2. *Pide* a las Partes que utilicen la plantilla para sus séptimos informes nacionales y la herramienta de presentación de informes en línea para presentar sus informes nacionales antes de la fecha límite del 28 de febrero de 2026;
3. *Adopta* los elementos centrales de la presentación de informes de los actores no estatales que figuran en el anexo II de la presente decisión;
4. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a todas las organizaciones e interesados pertinentes, incluido el sector privado, a que elaboren compromisos que puedan apoyar la implementación exitosa del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, guiados por los elementos centrales que figuran en el anexo II de la presente decisión, y los presenten a través de la plataforma en línea para la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheikh a Kunming y Montreal;
5. *Acoge con satisfacción* el modus operandi del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países que figura en el documento CBD/SBI/4/4/Add.1 y que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación puso a prueba en su quinta reunión;
6. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en las reuniones que celebre antes de las reuniones 17ª, 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes, organice un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países basado en ese modus operandi;
7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a cooperar a nivel regional e internacional para compartir experiencias y lecciones aprendidas, incluso como contribución a los diálogos regionales anteriores al foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países celebrado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
8. *Reconoce* que el foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países proporciona una plataforma para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en relación con la aplicación del Convenio y la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con respecto a la promoción de sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica;
9. *Reconoce asimismo* que el foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países contribuirá a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
10. *Decide* que la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que llevará a cabo la Conferencia de las Partes en sus reuniones 17ª y 19ª, se realizará sobre la base de los siguientes elementos:
  - a) El análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales;
  - b) Los resultados de los foros de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países celebrados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
  - c) Un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
  - d) Recomendaciones pertinentes formuladas por los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo establecidos en el marco del Convenio;

e) Debates de alto nivel entre las Partes bajo los auspicios de las Presidencias de las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes;

11. *Decide asimismo* establecer un comité consultivo para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, a fin de prestar asesoramiento sobre la preparación de todos los aspectos de la revisión mundial, incluida la implementación del modus operandi del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, con el mandato que figura en el anexo III de la presente decisión;

12. *Decide además* que el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se titulará “Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica: primer informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”;

13. [Texto provisional para la decisión que figura en la recomendación 25/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico];

14. *Toma nota* de los procedimientos detallados, incluidos el calendario indicativo y las estimaciones de costos, para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluida la preparación del informe mundial, que figuran en el documento CBD/SBI/4/4/Add.2, y pide a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo la labor relativa a la revisión mundial basándose en este plan;

15. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Continúe apoyando la implementación de las orientaciones para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las orientaciones para los informes nacionales séptimo y octavo, aprobadas en la decisión 15/6, y teniendo en cuenta la plantilla final para los informes nacionales séptimo y octavo que figura en el anexo I de la presente decisión;

b) Continúe desarrollando un mecanismo de seguimiento de los compromisos de los actores no estatales empleando la plantilla que figura en el anexo II de la presente decisión y de conformidad con la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheikh a Kunming y Montreal;

c) Apoye al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la organización del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, como se indica en el documento CBD/SBI/4/4/Add.1;

d) Apoye a la Conferencia de las Partes en la revisión de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, por ejemplo, colaborando en la creación y el funcionamiento del comité consultivo para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, con el mandato que figura en el anexo III de la presente decisión;

e) Elabore, bajo la dirección general del comité consultivo y con la orientación científica y técnica del grupo especial de asesoramiento científico y técnico, el informe mundial centrado principalmente en la evaluación de los progresos realizados en la implementación del Marco sobre la base de los procedimientos que figuran en el documento CBD/SBI/4/4/Add.2;

f) Continúe coordinando y colaborando con los socios pertinentes en favor de la implementación del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión;

16. *Invita* a los donantes, Gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales a apoyar el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, por ejemplo, fortaleciendo el seguimiento a escala nacional, con el fin de garantizar la implementación efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

## Anexo I

### Plantilla para los informes nacionales séptimo y octavo<sup>1</sup>

#### Plantilla para el séptimo informe nacional

##### Sección I. Breve reseña del proceso de preparación del informe

<p><b>Describa brevemente el proceso que se llevó a cabo para la preparación de este informe (las respuestas pueden incluir lo siguiente):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de coordinación y metodología empleados para la recolección y validación de datos (si procede), así como las principales dificultades encontradas</li> <li>• Consultas realizadas a distintos niveles para la preparación de este informe, con la participación y el compromiso de diversos interesados, y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales</li> </ul>

##### Sección II. Situación de la revisión o actualización de la estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (EPANB) en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<p><b>¿Su país ha revisado o actualizado su EPANB en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal?</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> En proceso                  Si respondió “No” o “En proceso”, indique la fecha prevista de finalización de la revisión o actualización de la EPANB: _____</p>
<p><b>¿Su país involucró e hizo participar a los interesados en la revisión o actualización de su EPANB?</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> Si respondió “Sí”, indique una opción (menú desplegable):  <b>Mujeres, Pueblos indígenas y comunidades locales, Juventud, Otros</b></p>
<p><b>¿Su país ha adoptado la EPANB revisada o actualizada como un instrumento de política o jurídico?</b></p> <p>_____</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> En proceso  <input type="checkbox"/> Otro                  Si respondió “No”, indique la fecha prevista de adopción:                  _____</p>
<p><b>Si respondió “Sí” en la pregunta inmediatamente anterior, indique el tipo de instrumento de política con el que se adoptó la EPANB revisada o actualizada de su país.</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Adoptada a través de legislación o de otra forma por el parlamento  <input type="checkbox"/> Adoptada por el Consejo de Ministros, el Gabinete del Presidente/Primer Ministro o un órgano equivalente de todo el gobierno  <input type="checkbox"/> Adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente u otro ministerio sectorial</p>

<sup>1</sup> La orientación y la plantilla para el octavo informe nacional podrán ajustarse, de ser necesario, basándose en las experiencias y lecciones aprendidas en la preparación del séptimo informe nacional.

	<input type="checkbox"/> Integrada en la estrategia de reducción de la pobreza, la estrategia de desarrollo sostenible, el plan nacional de desarrollo u otra estrategia o plan relacionado <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____
--	---

**Sección III. Evaluación de los progresos realizados para lograr las metas nacionales**

Utilice las siguientes plantillas para informar sobre los progresos en la implementación de sus metas nacionales y la EPANB revisada o actualizada en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En los casos en que ninguna meta nacional esté vinculada a una o más metas mundiales conexas, se sugiere que los países informen directamente sobre los progresos hacia la meta o metas mundiales. Una Parte puede optar por informar sobre las metas mundiales si no ha desarrollado o adoptado metas nacionales.

<b>Meta nacional</b> ( <i>prellenada a partir de la presentación de las metas nacionales o del texto de la meta mundial cuando no exista una meta nacional para esa meta mundial</i> )	
<b>Describa brevemente las principales medidas adoptadas para implementar esta meta</b>	
<b>Indique el nivel actual de progresos en el logro de esta meta</b>	<input type="checkbox"/> En vías de alcanzar la meta <input type="checkbox"/> Avanzando hacia la meta, pero a un ritmo insuficiente <input type="checkbox"/> No hay progresos significativos <input type="checkbox"/> Alejándose de la meta <input type="checkbox"/> Se desconoce
<b>Proporcione un resumen de los progresos en el logro de esta meta, incluidos los principales resultados obtenidos, las principales dificultades encontradas y los diferentes enfoques que pueden adoptarse para continuar la implementación</b>	
<b>Proporcione datos sobre indicadores (de cabecera, de componentes o complementarios u otros indicadores nacionales) empleados para evaluar los progresos en el logro de esta meta</b> <i>(prellenados a partir de la presentación de las metas nacionales)<sup>2</sup></i>  <i>Esta parte puede completarse para metas con un indicador de cabecera.</i>	<input type="checkbox"/> Uso del conjunto de datos nacionales <input type="checkbox"/> Uso de los datos disponibles (fuentes de datos facilitadas) <input type="checkbox"/> No hay datos disponibles. Indique el motivo: _____

<sup>2</sup> Consulte la herramienta de presentación de informes en línea para ver un ejemplo de cómo se ha incluido la presentación de datos en la herramienta.

	<p><input type="checkbox"/> No es pertinente. Describa el motivo: _____</p> <p><i>Si los países optan por utilizar conjuntos de datos nacionales, estos datos se presentarán en forma de cuadros. Las Partes presentarán los datos para cada indicador una sola vez, incluso si el indicador se utiliza para varios objetivos/metás.</i></p> <p><i>Si los países optan por utilizar conjuntos de datos disponibles a nivel mundial o regional, las Partes verán los datos del indicador en forma de cuadros.</i></p> <p><i>Si los países indican que “no hay datos disponibles”, se les pedirá que describan brevemente las iniciativas en curso para desarrollar indicadores y conjuntos de datos pertinentes.</i></p> <p>Comentarios (opcional): _____</p>
<p><b>Responda las preguntas para el indicador binario<sup>3</sup></b></p> <p><i>Esta parte solo puede completarse para metas con un indicador binario</i></p>	<p><i>Las preguntas se incluirán basándose en la lista adoptada por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión (COP-16).</i></p> <p>Comentarios (opcional): _____</p>
<p><b>Proporcione datos sobre los indicadores nacionales de componentes, complementarios o de otro tipo utilizados para evaluar los progresos en el logro de esta meta (opcional)</b></p>	<p><i>Los países podrían proporcionar los datos nacionales y las fuentes de información en formato de cuadros.</i></p> <p>Comentarios (opcional): _____</p>
<p><b>Proporcione ejemplos o casos que ilustren la eficacia de las medidas adoptadas para implementar esta meta. Si es necesario, proporcione enlaces web pertinentes o adjunte materiales o publicaciones relacionados</b></p>	
<p><b>Describa brevemente cómo se relaciona la implementación de esta meta con los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados y las metas conexas y la aplicación de otros acuerdos relacionados (opcional)</b></p>	

**Sección IV. Evaluación de los progresos nacionales en el logro de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

Proporcione una evaluación de los progresos y tendencias relacionados con los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

<b>Objetivos para 2050</b>	<b>Resumen de los progresos nacionales que contribuyen a los objetivos mundiales</b>	<b>Indicadores de cabecera/binarios</b>	<b>Indicadores de componentes, complementarios u otros indicadores pertinentes, incluidos</b>	<b>Fuente de datos para el indicador o los indicadores, cuando sea necesario</b>

<sup>3</sup> Para ver la lista de indicadores binarios, consulte la decisión 16/--, aprobada en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

			<b>indicadores nacionales</b> (prellenados a partir de la presentación de las metas nacionales)	
<b>Objetivo</b>		<i>(Se proporcionarán indicadores pertinentes para su selección, como se describe en la sección III anterior)</i>	<i>(Se proporcionarán indicadores pertinentes para su selección, como se describe en la sección III anterior)</i>  <i>En el caso de los indicadores nacionales, es posible que los países deban utilizar un cuadro para presentar los indicadores nacionales pertinentes.</i>	

**Sección V. Conclusiones sobre la aplicación nacional del Convenio y la implementación nacional del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

En esta sección se alienta a los países a que proporcionen un resumen de la aplicación nacional del Convenio y la implementación nacional del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los principales resultados logrados y las principales dificultades encontradas, en particular en lo que respecta a carencias y limitaciones en materia de capacidad, así como carencias técnicas, tecnológicas, institucionales y financieras, y el apoyo prestado para la aplicación e implementación. Los países podrían referirse a los desafíos transversales que afectan la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, o a los obstáculos específicos que han dificultado el progreso. Esos desafíos pueden incluir falta de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, dificultades relativas a la cooperación y coordinación interministerial e interinstitucional, falta de acceso oportuno y fiable a conocimientos, información y datos, falta de la experiencia científica necesaria para apoyar el desarrollo y la gestión de proyectos, y falta de acceso a tecnologías pertinentes para la aplicación y la implementación. Los países deben tratar de evitar la duplicación si la información pertinente está contemplada en las secciones anteriores.

<p><b>En esta sección, proporcione una evaluación resumida de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas todas las secciones del Marco, y los principales resultados logrados y las principales dificultades encontradas, en particular en lo que respecta a carencias y limitaciones en materia de capacidad, así como carencias técnicas, tecnológicas, institucionales y financieras, y el apoyo prestado para la aplicación e implementación.</b></p>

## Anexo

### **Información con arreglo a lo solicitado en las decisiones conexas adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 15ª y 16ª**

Se propone que las Partes adjunten información sobre la aplicación de las siguientes decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 15ª y 16ª<sup>1</sup>:

- a) Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad (decisión 15/8, anexo I);
- b) Estrategia para la Movilización de Recursos (decisión 15/7, anexo I);
- c) Plan de Acción sobre Género (2023–2030) (decisión 15/11, anexo);
- d) Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica<sup>2</sup>;
- e) Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales<sup>3</sup>.

---

*Nota:* Si la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes adopta las decisiones pertinentes, podrán eliminarse las notas de pie de página 1 a 3 que figuran a continuación.

<sup>1</sup> Los pedidos de información contenidos en el presente anexo deberán revisarse tras la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

<sup>2</sup> Sujeto a la consideración y adopción en una futura reunión de la Conferencia de las Partes.

<sup>3</sup> Sujeto a la consideración y adopción en una futura reunión de la Conferencia de las Partes.

## Anexo II

### Presentación de informes sobre compromisos de actores no estatales<sup>1</sup>

#### I. Principios generales para incluir los compromisos de actores no estatales en el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

1. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal aplica un enfoque que abarca a todo el gobierno y a toda la sociedad, y su éxito depende de la acción y la cooperación de todos los actores de la sociedad. Ofrecer a los actores no estatales la oportunidad de contribuir, de forma voluntaria, a los objetivos y metas del Marco puede tener un efecto positivo en la implementación y fortalecer la colaboración entre todos los sectores de la sociedad. El aporte de información y datos sobre las acciones de los actores no estatales puede representar una valiosa contribución al enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, y debe guiarse por las siguientes consideraciones:

a) Las directrices y plantillas normalizadas para la presentación de informes sobre los compromisos de los actores no estatales mejorarán el análisis a nivel mundial. La elaboración y presentación de informes sobre los compromisos debe ser lo más sencilla posible, demostrando al mismo tiempo que contribuyen a los objetivos y metas del Marco;

b) Siempre que sea posible, se recomienda enfáticamente el uso de criterios de medición establecidos y disponibles; esos criterios de medición pueden aportar información que puede mejorar el seguimiento del Marco, en particular cuando se están estableciendo valores de referencia relacionados con los impactos en la diversidad biológica y para demostrar los progresos a través del tiempo;

c) Al reconocer las diferentes realidades que existen entre los actores no estatales, la plantilla propuesta permitirá cierta flexibilidad, garantizando al mismo tiempo que la información pertinente sobre los compromisos se capture adecuadamente.

#### II. Elementos centrales de la presentación de informes sobre los compromisos de actores no estatales

##### Información general

1. Nombre de la Organización o Coalición (nombre oficial de la Organización responsable de un único compromiso O nombre de la Coalición si el compromiso es colectivo).
2. Sitio web (proporcione los datos del sitio web de la organización principal O de la coalición, si se encuentran disponibles) (opcional).
3. Punto focal (nombre completo, cargo y dirección de correo electrónico de la persona responsable del compromiso, o de la presentación, dentro de la organización o coalición).
4. Dirección (dirección completa de la organización principal, incluyendo ciudad, estado/provincia/territorio y país).
5. Ámbito geográfico de la organización o coalición (indique si la organización o coalición tiene presencia a nivel local, subnacional, nacional, regional o multinacional y proporcione una lista de ubicaciones siempre que sea posible).
6. Tipo de organización (indique el tipo de organización o coalición): a) académica y de investigación; b) empresarial/industrial; c) institución financiera; d) pueblos indígenas y

<sup>1</sup> La presentación de informes es voluntaria y estaría abierta a otros actores además de los Gobiernos nacionales, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las organizaciones e interesados pertinentes, incluido el sector privado. Se trata de una amplia variedad que no se limita estrictamente a los actores no estatales.

comunidades locales; e) organización no gubernamental; f) organización benéfica; g) gobierno/autoridad subnacional o local; h) organización de mujeres; i) organización de jóvenes; j) otra (especifique).

### **Compromiso**

7. Título del compromiso.
8. Descripción del compromiso. Proporcione una descripción detallada del compromiso, que incluya:
  - a) Una presentación general del ámbito de aplicación y de las acciones propuestas;
  - b) Qué impulsores, impulsores indirectos o condiciones propicias para la pérdida de biodiversidad abordará el compromiso;
  - c) Impactos y resultados previstos para el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las metas nacionales pertinentes, si las hubiera (incluidos los impactos positivos, así como la reducción de los impactos negativos).
9. Respaldos (por ejemplo, en el caso de un compromiso colectivo por una coalición de organizaciones, ¿el compromiso ha sido respaldado por los directores ejecutivos (CEO) y/o los órganos rectores de las organizaciones que la integran?)
10. Describa los mecanismos de rendición de cuentas para el compromiso, incluidas las medidas para mejorar la transparencia y la responsabilidad.
11. Indique con qué objetivo(s) y meta(s) del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se propone contribuir el compromiso y cualquier indicador de cabecera pertinente:
  - a) Meta u objetivo principal (selección de la meta u objetivo más pertinente) e indicador;
  - b) Otras metas u objetivos pertinentes (posibilidad de múltiples metas u objetivos) e indicador.
12. Cobertura geográfica del compromiso (indique específicamente un bioma/ecosistema, región, país o grupo de países).
13. Financiación disponible actualmente para el compromiso (opcional).
14. Necesidades de financiación previstas (opcional).
15. Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible u otro acuerdo ambiental multilateral con los que contribuye el compromiso (opcional).
16. Socios (nombre y ubicación de otras organizaciones que participan en el compromiso).
17. En el caso de las organizaciones que contribuyen al logro de la Meta 15 del Marco (es decir, empresas e instituciones financieras, en particular entidades grandes y transnacionales), indique: cómo informa su organización sobre la divulgación de riesgos, dependencias e impactos y los planes realizados para reducir los impactos negativos, y/o la contribución al acceso y la participación en los beneficios, y/o la información puesta a disposición de los consumidores para promover hábitos de consumo sostenibles.

### **Seguimiento de los progresos**

18. Calendario del compromiso (indique las fechas de inicio y finalización). También puede indicar si se trata de un compromiso con una duración indefinida y compartir información sobre los planes para los próximos pasos.
19. Indicadores clave del desempeño u otros indicadores pertinentes de éxito mensurable (como porcentajes, cifras u otros elementos de información cuantitativa, señalando los vínculos con los

indicadores del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (decisión [15/5, anexo I](#)) cuando corresponda).

20. Seguimiento y presentación de informes (indique si existen medidas de seguimiento e implementación y el formato, la frecuencia y la disponibilidad pública de los informes sobre la implementación):

a) Enlace al informe de seguimiento, si está disponible (opcional);

b) ¿Existe reconocimiento, certificación o validación por parte de la autoridad ambiental u otra institución reconocida de tipo privado que pueda aplicarse al compromiso? (sí/no). Proporcione detalles, si están disponibles.

21. Posibles medidas para enfrentar los retos y las oportunidades en el logro de la implementación efectiva del compromiso y su contribución a las metas y objetivos del Marco.

## Anexo III

### **Mandato del Comité Consultivo para la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

1. El Comité Consultivo para la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal proporcionará asesoramiento y orientación a la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la preparación de la primera revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que llevará a cabo la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión. El asesoramiento del Comité Consultivo se ajustará a los procedimientos concretos para la revisión mundial adoptados por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión y a la decisión 15/6.
2. El Comité Consultivo hará lo siguiente:
  - a) Facilitar orientaciones sobre todos los elementos de la revisión mundial en el período anterior a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;
  - b) Realizar una supervisión estratégica de la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;
  - c) Supervisar los procesos establecidos para las revisiones voluntarias de los países, que abarcan el foro de composición abierta celebrado con arreglo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y las revisiones voluntarias entre pares, velando por que cumplan con su finalidad de estimular y mejorar la implementación y de aportar las experiencias y los problemas y oportunidades de las Partes al proceso de revisión mundial;
  - d) Prestar asistencia, cuando proceda, en los debates de alto nivel organizados por la Presidencia de la Conferencia de las Partes en el marco de la revisión mundial.
3. El Comité Consultivo se encargará de garantizar el liderazgo de las Partes en la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco y proporcionará orientación con respecto a la visión estratégica del informe. El Comité recibirá información actualizada sobre la labor realizada por el grupo especial de asesoramiento científico y técnico para apoyar la elaboración del informe mundial. El Comité proporcionará orientación a la Secretaría sobre:
  - a) Cuestiones relacionadas con el plan de trabajo, el estilo y la presentación del informe, la estrategia de comunicación y la estructura del informe;
  - b) Cómo el informe mundial debe aportar información a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;
  - c) Garantizar la participación de alto nivel y el seguimiento de los resultados del informe mundial, que serán considerados por la Conferencia de las Partes cuando realice la revisión mundial.
4. El Comité Consultivo estará compuesto por 15 expertos propuestos por las Partes y por los pueblos indígenas y las comunidades locales, la comunidad científica y las organizaciones pertinentes, incluidas las que representan a las mujeres y la juventud, teniendo debidamente en cuenta una representación regional equitativa y el equilibrio de género. El número de expertos de organizaciones observadoras no excederá el número de expertos propuestos por las Partes. La composición tendrá una representación equilibrada de expertos en asuntos relacionados con los tres objetivos del Convenio. Los integrantes se seleccionarán conforme a los siguientes criterios, según lo consignado en su *curriculum vitae*:

a) Cinco años de experiencia de trabajo como mínimo en cuestiones relacionadas con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica u otros acuerdos y procesos internacionales pertinentes;

b) Experiencia pertinente en materia de planificación, seguimiento, revisión y presentación de informes sobre la diversidad biológica;

c) Probada experiencia en procesos de cooperación regional o internacional y programas relacionados con la diversidad biológica o el medio ambiente.

5. Los copresidentes del grupo especial de asesoramiento científico y técnico para la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco serán invitados a participar en las reuniones del Comité Consultivo. Además, se invitará a la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a participar como miembro *ex officio*.

6. El Comité elegirá a dos copresidentes de entre sus miembros, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo.

7. El Comité llevará a cabo su labor principalmente por medios electrónicos y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, también se reunirá en forma presencial, de ser posible, al menos dos veces durante el período entre sesiones.

8. El calendario del plan de trabajo del Comité se guiará por los procedimientos concretos para la revisión mundial elaborados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y adoptados por la Conferencia de las Partes, en el entendimiento de que la primera revisión mundial será realizada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

9. El Comité debería establecerse y comenzar su labor lo antes posible después de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, y debería informar sobre su labor al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

---